



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Plura.  
Telefax 073-368413 E-mail: [mdt@munitambogrande.gob.pe](mailto:mdt@munitambogrande.gob.pe)



*"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 10-2019-MDT-OM



Tambogrande, 15 de Mayo de 2019

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE**

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria de fecha 15 de Mayo del 2019; y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, esto en concordancia con lo prescrito en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art 72° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante aprobado con Ordenanza Municipal N°012-2015-MDT-OM, de fecha 30 de Setiembre de 2015, dice a letra: "Los pedidos deberán ser breves y concretos y no podrán exceder de tres (03) minutos. En esta estación no se admitirá debate alguno".

Que, mediante Acuerdo de Concejo Ordinario N°21-2019-MDT-CM, de fecha 11 de Abril del 2019, el pleno de concejo acuerda Conformar, una Comisión Especial de Regidores a fin de fiscalizar el Proceso de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios de Personal para la ejecución de actividades administrativas en la Municipalidad Distrital de Tambogrande, realizado en Marzo de 2019; la cual remitirá su informe correspondiente en el plazo de 15 días hábiles al Pleno del Concejo Municipal, la misma que estará integrada por: Reg. Jambrico Garcia Ojeda (Presidente), Reg. Luis Alberto Espinoza Villegas (Vicepresidente), Reg. Ana Lizet Alama Berru (Miembro).

Que, el Art 114°, acápite b) señala respecto de las Comisiones Especiales, que se constituyen por acuerdo de concejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las comisiones permanentes. En la misma línea, el Art 116°, señala: "El número de integrantes de las Comisiones Especiales o Investigadoras están en función del tema o estudio por tratar u será aprobado por el Concejo Municipal, que designará al Presidente, Vicepresidente y Miembros".

Así mismo, el Art 124° del mismo cuerpo legal, dice a letra: "Las comisiones deben presentar sus dictámenes, informes y proyectos dentro de los plazos establecidos para cada caso. Si no se señala el plazo, se entiende que deben presentarse dentro del término de quince (15) días útiles (...)".

Que, mediante Acuerdo de Concejo Ordinario N° 29-2019-MDT-CM, de fecha 07 de Mayo del 2019, el pleno de Concejo acuerda APROBAR, la ampliación de 5 días hábiles perentorios, para que la Comisión Especial de Regidores, emita su Informe Final, en atención al Acuerdo de Concejo N° 021-2019-MDT-CM, de fecha 11 de Abril del 2019, a fin de Fiscalizar el Proceso de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios de Personal de la Municipalidad Distrital de Tambogrande.

Que, en sesión de Concejo Extraordinaria de la fecha 15 de Mayo del 2019, el Presidente de la Comisión Especial de Regidores Jámbriico García Ojeda, presenta el Informe Final N° 001-2019-MDT-CR, y recomienda en remitir el Informe Final a la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del procedimiento Administrativo Disciplinario, a fin de que proceda conforme a la Ley del Servicio Civil N° 30057 y Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Que, de conformidad con el artículo 5° de la Ley N° 27972, el Concejo Municipal Distrital, está conformado por el alcalde y el número de regidores, que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, conforme a la Ley de Elecciones Municipales. En el caso del Distrito de Tambogrande, el número legal, está conformado por doce (12) Miembros del Concejo: el Alcalde y once (11) regidores;

Que, en el contexto del Ordenamiento Jurídico Municipal, los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, conforme lo establece el artículo 38° la Ley N° 27972, debiendo precisar que los "Acuerdos", vienen a ser "las decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional", conforme lo expresa el artículo 41° del citado dispositivo legal;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande – Piura.  
Telefax 073-368413 E-mail: [mdt@munitambogrande.gob.pe](mailto:mdt@munitambogrande.gob.pe)



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



## ACUERDO DE CONCEJO N° 10-2019-MDT-CM

Que, en atención a lo expuesto en líneas anteriores, durante la presente Sesión de Concejo Municipal, durante la estación de orden del día, y en uso de las atribuciones que les son conferidas por los Artículos 39° y 41° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Informe Final N° 001-2019-MDT-CR, de fecha 13 de Mayo y remitirlo a la Oficina de Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, para que se proceda conforme a lo establecido en la Ley del Servicio Civil N° 30057 y su Reglamento General Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en atención al Acuerdo de Concejo N° 029-2019-MDT-CM, de fecha 07 de Mayo del 2019. Así mismo remitir todo lo actuado al Órgano de Control Interno.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, a los integrantes de la Comisión Especial de Regidores y a la Comisión de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, para conocimiento y fines.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Tambogrande: <https://www.munitambogrande.gob.pe/>

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

*Ing. Alfredo Rengifo Navarrete*  
ALCALDE

c. c.  
Archivo  
Alcaldía.